**Informe conjunto sobre la situación de las personas defensoras de derechos humanos en las Americas**

**Cuestionario elaborado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos**

Mayo de 2019

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) le invita a compartir información sobre la situación de las personas defensoras de derechos humanos en las Américas. La información recopilada a través de este cuestionario contribuirá al informe conjunto de ACNUDH y la CIDH sobre el tema, el cual se presentará a fines de 2019.

Este informe estará disponible públicamente en la [página web del ACNUDH](https://www.ohchr.org/EN/Countries/LACRegion/Pages/CallInputsReportOHCHRInterAmericanCommision.aspx), y en el sitio web de la CIDH.

Sus respuestas se harán públicas y se le atribuirán en el informe a menos que indique lo contrario. Se ruega que, cuando sea posible, limite la respuesta a cada pregunta a 500 palabras.

 Se invita a las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, la sociedad civil y defensoras/es de derechos humanos a enviar sus respuestas en formato Word por correo electrónico a adesouza@ohchr.org con una dirección en la que puedan recibir respuesta a sus envíos en caso de ser necesario. Para este propósito, está disponible en la web de la ACNUDH una versión descargable del cuestionario en inglés, francés y español.

El plazo final para enviar el cuestionario debidamente completado será el **10 de junio de 2019.**

Por favor, proporcione sus datos de contacto en caso de que necesitemos comunicarnos con usted en relación con este cuestionario. (Téngase en cuenta que esto es opcional)

* Nombre de la organización/institución: El Centro de Información sobre Empresas y Derechos Humanos (CIEDH)
* Contacto y correo electrónico: Ana Zbona (zbona@business-humanrights.org); Hannah Matthews (matthews@business-humanrights.org)
* País o sub-región (indique el país o sub-región en el que trabaja): Global
* ¿Podemos atribuir públicamente estas respuestas a usted o a su institución? Si

**Preguntas:**

* **Situación de las defensoras y defensores de derechos humanos:**

¿Cuáles son los factores contextuales –positivos y/o negativos- que han tenido mayor impacto en la situación de las/os defensoras/es en su país y/o en la región desde 2016?

América Latina y el Caribe han venid-o sufriendo en los últimos 15 años una escalada en contra de los derechos humanos vinculada estrechamente a la oposición de comunidades (étnicas y locales) y organizaciones de la sociedad civil a proyectos económicos ligados a [industrias extractivas](https://www.business-humanrights.org/en/2017-set-to-be-deadliest-year-for-land-rights-defenders-extractive-industries-continue-to-be-linked-to-most-killings), obras de infraestructura y uso de la fuerza laboral, caracterizados por actuaciones directas e indirectas del sector privado, en un contexto en el cual los gobiernos de la región han facilitado la apertura a las inversiones de capitales internacionales y medidas favorables para las empresas nacionales y transnacionales.

Ésta es una región afectada por crisis económicas y políticas diversas, que se manifiestan en conflictos sociales, protestas en contra de la pérdida de empleos, el aumento de la pobreza y la aplicación de una legislación que favorece las inversiones internacionales sobre los intereses de personas y comunidades locales. Ello acontece en un contexto donde prima el conservadurismo político, y simultáneamente un activismo muy importante de las organizaciones de la sociedad civil, que ha pasado en las últimas décadas de enfoques netamente anti estatales a debates sobre la necesidad de fortalecer las instituciones del Estado para la protección de los derechos humanos y los derechos de la naturaleza, desde una comprensión más amplia de derechos que incluye el litigio estratégico, vinculando los derechos económicos, sociales, culturales y del ambiente desde perspectivas que ponen en el centro a las víctimas y los [derechos colectivos](https://www.business-humanrights.org/en/civil-society-joint-statement-on-collective-redress).

¿Cuáles son las principales causas y/o situaciones de riesgo que originan factores de violencia y vulnerabilidad contra las personas defensoras de derechos humanos?

Como afirmamos en un [informe en 2017](https://www.business-humanrights.org/es/%C3%A9nfasis-sobre-defensores-y-defensoras-de-derechos-humanos-bajo-amenazas-y-ataques) sobre **defensoras y defensores de los derechos humanos**, la situación en la región se configura como un entorno hostil contra organizaciones sociales, ambientalistas y de derechos humanos, así como [defensoras y defensores del territorio](https://www.business-humanrights.org/es/el-centro-de-informaci%C3%B3n-identifica-m%C3%A1s-de-120-activistas-medioambientales-asesinados-en-2017-latinoam%C3%A9rica-entre-las-zonas-m%C3%A1s-peligrosas-para-los-defensoresas), pertenecientes a comunidades locales, principalmente pueblos indígenas, afrodescendientes y campesinas pobres, las cuales son estigmatizadas, criminalizadas, y sufren diversos tipos de agresiones y ataques.

En este momento, países como Colombia se encuentra en un **proceso de justicia transicional**, en donde la rendición de cuentas por los nexos entre empresarios y violaciones de derechos humanos e infracciones al DIH son un tema central para la construcción de paz en el posconflicto. Como lo afirmamos en un artículo [publicado por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos](https://www.business-humanrights.org/es/am%C3%A9rica-latina-nuevo-libro-del-instituto-interamericano-de-derechos-humanos-explora-la-situaci%C3%B3n-de-empresas-y-derechos-humanos-en-la-regi%C3%B3n) en 2017,

… en medio de la asimetría de poder en Colombia –el segundo país más desigual de América Latina[[1]](#footnote-1) después de Honduras–, a inicios del primer gobierno de Juan Manuel Santos (2010-2014) docenas de comunidades, principalmente indígenas, afrodescendientes y campesinas, denunciaron que sus tierras y territorios habían sido entregados en concesión a empresas, generalmente multinacionales. Las denuncias decían que las empresas poseían licencias mineras, petroleras y agroindustriales, por lo general sin haber surtido procesos de consulta previa, libre e informada a los pueblos concernidos, lo cual se sumaba al despojo del territorio que tuvo lugar en las décadas precedentes (Lazala & Romero, IIDH, 2017, pp. 203-204).

Tras las investigaciones de los Tribunales de Restitución de Tierras, al [menos 25 empresas y personas han sido mencionadas por estos hechos](https://www.business-humanrights.org/es/colombia-ong-presenta-resumen-de-25-empresas-y-personas-nombradas-en-sentencias-de-restituci%C3%B3n-de-tierras-a-desplazados-durante-el-conflicto-armado) y se les ha ordenado restituir tierras a personas forzadas a desplazarse de ellas, situación que ha generado, contradictoriamente, el incremento de [asesinatos y amenazas de muerte contra reclamantes de tierras](https://www.business-humanrights.org/es/colombia-informe-de-ong-denuncia-incremento-de-asesinatos-de-defensores-y-defensoras-incluye-a-reclamantes-de-tierras-ind%C3%ADgenas-y-comunidades-rurales-de-base-no-s%C3%B3lo-l%C3%ADderes), muchas de ellas ni siquiera con un papel dirigente.

La **privatización de servicios públicos,** en particular el agua, la electricidad, la salud y la educación, así como los fondos de pensiones y la seguridad social hacen de las empresas protagonistas centrales, en contextos en los que los Estados entregan la realización de derechos económicos, sociales y culturales a manos privadas, en detrimento de su acceso para la mayoría de la población latinoamericana y del Caribe.

Las cuestiones del respeto por las libertades fundamentales de la población cuando se trata del uso de mecanismos represivos para controlar la **economía no estructurada o informal**, ha significado la violación de los derechos humanos, por ejemplo, de personas que se dedican a la minería artesanal, a menudo considerada “ilegal”, aunque no siempre este adjetivo se aplique para situaciones en las que el control del mercado de minerales como el oro sigue siendo responsabilidad del Estado y el producido sea comprado por empresas legalmente establecidas, incluyendo a refinerías de oro localizadas en los Estados Unidos o en Suiza. Igualmente ocurre con otros sectores de la economía, como las tensiones entre empresas pesqueras de gran dimensión y pescadores artesanales.

¿Cuáles son los principales avances y puntos fuertes de su país o en la región en la protección y promoción del trabajo de las personas defensoras de derechos humanos, y cuáles son los principales retrocesos y retos/desafíos?

El gobierno de Perú acaba de aprobar un Protocolo para la protección de personas defensoras de derechos humanos, un instrumento muy importante en el que ese país se ha comprometido en la protección del acceso a la información y la transparencia, a través de su firma al Acuerdo de Escazú.

En el mismo sentido, siguen creciendo las experiencias de resistencia pacífica de las comunidades, con mecanismos propios de autoprotección y reclamación ante las autoridades correspondientes, utilizando diversos instrumentos constitucionales y legales. Dentro de este panorama, se destaca el apoyo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos al solicitar medidas cautelares para numerosos conflictos en la región.

Pese al diseño de Programas de Protección de defensoras y defensores de derechos humanos en Colombia y México, incluyendo a periodistas, la situación en estos dos países continúa siendo preocupante. Uno de los aspectos más cuestionados por la sociedad civil es la “securitización” de la protección, es decir, la entrega por parte del Estado a manos de empresas privadas de seguridad y vigilancia de la protección, entendida solamente como dispositivos electrónicos y físicos (chalecos antibala, vehículos y sedes blindadas), además de software espía, que en lugar de disminuir los ataques y atentados, han incrementado la injerencia indebida en las actividades de las organizaciones de la sociedad civil. No existe evidencia fundamentada en investigaciones de casos que estos dispositivos disminuyan las cifras de ataques, por lo que, las víctimas y organizaciones afectadas piden que los Estados vuelvan la mirada a las *causas* s, por lo que, las víctimas y organizaciones afectadas piden que los Estados vuelvan la mirada a las *causas* y *responsables intelectuales y materiales* de los ataques.

Como ha publicado el Centro de Información sobre Empresas y Derechos Humanos, muchos de esos casos tienen motivaciones ligadas a la expansión o instalación de proyectos económicos industriales que consideran la defensa de los derechos humanos como un “obstáculo al desarrollo”. Por ejemplo, un ejemplo reciente es de [Jorge Acosta](https://swedwatch.org/en/publication/defender-reporting-banana-sector-risks-prosecution/), el Coordinador del Sindicato de trabajadores del banano ASTAC en Ecuador, que organiza alrededor de 1.500 trabajadores del banano en todo el país. El 18 de abril de 2019, una denuncia oficial fue presentada al procurador general ecuatoriano por un individuo supuestamente conectado con la industria. La denuncia acusó a Jorge Acosta de "crear pánico económico", un delito imputable con cinco a siete años de prisión de acuerdo con el artículo 307 del Código Penal orgánico integral - según la denuncia, Jorge había difundido información falsa con el fin de dañar la economía del país y a favor de los competidores. También es importante subrayar el caso en Guatemala de [Abelino Chub](https://www.business-humanrights.org/es/guatemala-tras-dos-a%C3%B1os-de-prisi%C3%B3n-abelino-chub-caal-es-liberado-y-los-jueces-indican-que-empresas-que-le-acusaron-utilizaron-derecho-penal-para-criminalizarlo) que pasó dos años en prisión con acusaciones de dos empresas, para que finalmente los jueces dieran fallo a favor de Abelino, indicando además que las pruebas presentadas por las empresas eran falsas.

¿Qué se debería cambiar para contribuir a un ambiente seguro y propicio para la defensa de los derechos humanos?

**Colombia**

* El Estado colombiano y, en especial, los órganos de control, como la **Defensoría del Pueblo, la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría**, debe implementar los mecanismos idóneos para hacer que las empresas involucradas en conflictos de tierras con pobladores rurales que defienden su derecho al territorio respeten las normas internacionales y nacionales y, en particular, eviten causar violaciones de derechos humanos contra estas personas. En especial, deben exigir a las empresas pasar de declaraciones sobre derechos humanos a asumir una conducta en la práctica que, en primer lugar, reconozca su responsabilidad en violaciones de derechos humanos como lo establecen los Principios Rectores de la ONU sobre las empresas y los derechos humanos y, en segundo lugar, contribuya a brindar a las víctimas todos los medios para obtener la reparación integral.
* El **Sistema de Alertas Tempranas** y otros mecanismos de respuesta inmediata establecidos en el país deberían contemplar la inclusión de la dimensión empresarial en los ataques a defensores y defensoras del territorio, de modo que se puedan introducir los mecanismos de prevención, protección y remediación contemplados por el marco de las Naciones Unidas de Proteger, Respetar y Remediar.
* Dado que en el país el lenguaje empresarial basado en la voluntariedad de la Responsabilidad Social Empresarial se combina mayoritariamente con la implementación de los Principios Voluntarios sobre Seguridad y Derechos Humanos, dejando en segundo plano el espíritu de los Principios Rectores de la ONU sobre empresas y derechos humanos, a través de los mecanismos multisectoriales como los promovidos desde la Consejería Presidencial de Derechos Humanos, se recomienda una **revisión de la política oficial de los convenios empresariales con el Ministerio de la Defensa**, en la medida en que su existencia permitiría una mayor vulneración de los derechos humanos de quienes se oponen a la expansión, concesión o actuación de proyectos empresariales que ponen en riesgo los derechos de comunidades que habitan territorios cuyos bienes naturales son ahora objeto de las industrias extractivas y el mercado.
* Las medidas de protección diseñadas para personas, comunidades y grupos que defienden sus derechos territoriales no pueden ser iguales para todas las personas, ni basarse en medidas de seguridad que siguen los lineamientos de las empresas y entidades militares, de vigilancia y seguridad. Por el contrario, la instauración de mecanismos protectores pacíficos, la **rendición de cuentas sobre el estado de las investigaciones estatales y la devolución y entrega de tierras despojadas**, son, definitivamente, el mejor escenario para superar la aguda crisis de ataques a defensoras y defensores del territorio.
* Finalmente, en el informe [*Shared Space under Pressure*](https://www.business-humanrights.org/sites/default/files/Executive%20Summary%20-%20Shared%20Space%20Under%20Pressure%20-%20Business%20Support%20for%20Civic%20Freedoms%20and%20Human%20Rights%20Defenders.pdf) señalamos claramente que las empresas tienen la obligación, según los Principios Rectores, de actuar de inmediato cuando sus operaciones se encuentran causando, contribuyendo, o están vinculadas a abusos contra Defensores/as.

***Generales***

* **Instituciones nacionales de derechos humanos** deberían jugar un papel más central para abordar la situación de ataques en contra de oponentes de proyectos corporativos, de los cuales a veces instituciones oficiales quienes defienden a la población actualmente tienen acceso limitado
* **Acuerdos entre el estado y las empresas sobre la seguridad**: Los esquemas para promover e implementar los acuerdos entre las fuerzas armadas y la policía y empresas privadas deberían ser revisitados dado que pueden resultar en la privatización de la seguridad y en ataques contra personas defensoras
* **Evaluaciones periódicas**: Vulnerabilidades y amenazas en contra de comunidades varían según geografía, cultura, edad, género y enfoques étnicos. En este sentido, medidas de protección tienen que estar diseñadas para adaptarse a estas diferencias porque no se puede implementar el mismo programa en cualquier grupo, individuo o comunidad.
* **Defensores/as en mayor situación de riesgo:**

¿Cuáles son los grupos o sectores de personas defensoras en mayor situación de riesgo? Por favor, explique la diferente naturaleza de los riesgos a los que se enfrentan las mujeres defensoras, integrantes de pueblos indígenas, afrodescendientes y otros grupos.

Según nuestra base de datos, los **pueblos indígenas y afrodescendientes, así como la población campesina, personas defensoras del medio ambiente y, en especial, reclamantes de tierras** despojadas con ocasión del conflicto armado interno, constituyen la mayoría de los casos que tienen lugar en la región, gran parte de ellos como víctimas de asesinatos ( Entre 2015-2018, en Centroamérica, México y el Caribe la población campesina – en mayoría los reclamantes de las tierras (34.44%) y los líderes indígenas (33.11%) fueron los más afectados y en America del Sur, la población campesina – en mayoría los reclamantes de las tierras (37.72%) y los líderes indígenas (33.79%) fueron los más afectados, seguidos por las sindicalistas (9.43%).

Pese a corresponder a 15 de los 22 [países signatarios del Convenio 169 de la OIT](http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:11300:0::NO::P11300_INSTRUMENT_ID:312314), en la mayoría de países de la región los **pueblos indígenas** reportan casos de asesinatos, intimidación y amenazas relacionados con su oposición a proyectos extractivos, como los de maderas en la selva guatemalteca ([el caso de Lolita Chávez](https://www.business-humanrights.org/es/guatemala-denuncian-amenazas-contra-defensora-lolita-chavez-y-el-consejo-de-pueblos-ki%E2%80%99che%E2%80%99-que-han-denunciado-tala-ilegal#c158686)), o la Amazonía brasileña, donde [indígenas Munduruku](https://www.business-humanrights.org/pt/brasil-alian%C3%A7a-entre-munduruku-ribeirinhos-exilados-de-mangabal-contra-amea%C3%A7as-de-morte-por-protegerem-sua-terra-da-extra%C3%A7%C3%A3o-ilegal-de-recursos-naturais) están siendo duramente afectados; pero también en la selva peruana, por ejemplo, en el caso en que murieron cuatro ashaninkas por madereros “ilegales”, a cuyas [familias el gobierno habría indemnizado](https://www.business-humanrights.org/es/per%C3%BA-el-gobierno-entrega-t%C3%ADtulo-del-territorio-ind%C3%ADgena-atacado-por-madereros-ilegales). Los casos más graves y recurrentes tienen que ver con el auge de la explotación de minerales, en especial oro, en contextos de ausencia de consulta previa, libre e informada, como en [Ecuador](https://www.business-humanrights.org/es/ecuador-ong-denuncia-que-l%C3%ADderes-ind%C3%ADgenas-de-la-amazon%C3%ADa-y-ambientalistas-son-objeto-de-persecuci%C3%B3n-judicial-por-su-oposici%C3%B3n-a-proyectos-extractivos), [Chile](https://www.business-humanrights.org/es/chile-por-falta-de-licencia-ambiental-y-consulta-previa-a-ind%C3%ADgenas-minera-teck-suspende-proyecto-quebrada-blanca-fase-dos), el [Arco Minero de Venezuela](https://www.business-humanrights.org/es/venezuela-amnist%C3%ADa-internacional-dice-que-las-ni%C3%B1as-y-las-mujeres-ind%C3%ADgenas-son-las-m%C3%A1s-afectadas-por-megaproyectos-mineros), o las zonas mineras o madereras de Perú, Colombia o en Bolivia. Finalmente, se reportan los ataques a comunidades indígenas relacionadas con proyectos eólicos en el Istmo de Tehuantepec, en México, o minería e hidroeléctricas en [Honduras](https://www.business-humanrights.org/es/honduras-ong-presentan-informe-que-da-cuenta-de-la-lucha-de-defensores-contra-proyectos-extractivos-y-tur%C3%ADsticos), [Panamá](https://www.business-humanrights.org/es/panam%C3%A1-comunidades-ind%C3%ADgenas-piden-a-onu-y-organizaciones-proteger-sus-derechos-ante-proyecto-hidroel%C3%A9ctrico-barro-blanco) o [Brasil](https://www.business-humanrights.org/pt/brasil-mais-de-3000-ind%C3%ADgenas-do-acampamento-terra-livre-reafirmam-resist%C3%AAncia-ind%C3%ADgena-por-demarca%C3%A7%C3%A3o-protestam-contra-criminaliza%C3%A7%C3%A3o-de-lideran%C3%A7as).

La **población LGBTI** de la región enfrenta diversos conflictos con empresas, en especial referidos a discriminación por su orientación sexual, como los casos reportados en México, con una [empresa de productos deportivos en 2017](https://www.business-humanrights.org/es/m%C3%A9xico-productor-denuncia-que-tienda-de-deportes-mart%C3%AD-impidi%C3%B3-grabaci%C3%B3n-de-un-beso-de-pareja-gay-incluye-pronunciamiento-de-la-empresa), Colombia, [respecto del mercado laboral](https://www.business-humanrights.org/es/colombia-an%C3%A1lisis-de-abogado-laboralista-sobre-la-discriminaci%C3%B3n-a-la-poblaci%C3%B3n-lgbt-en-el-trabajo) o en Chile, [con aumento de casos](https://www.business-humanrights.org/es/chile-aumentan-casos-de-discriminaci%C3%B3n-por-orientaci%C3%B3n-sexual).

Muchas **personas sindicalizadas**, en especial sus líderes, siguen siendo objeto de amenazas de muerte, asesinatos, atentados contra su integridad física, despidos sin justa causa y otros factores relacionados a la ausencia de libertad de asociación sindical, huelga y negociación colectiva por sus derechos laborales. Las condiciones laborales siguen siendo precarias para muchos trabajadores y trabadoras en la región, por ejemplo, con casos de trabajo forzado y formas contemporáneas de esclavitud; por ejemplo, en [empresas navieras de México](https://www.business-humanrights.org/es/m%C3%A9xico-empresa-naviera-niega-trata-de-personas-hacia-sus-empleados). En Chile, tras el suicidio de un trabajador, se conocieron [quejas del sindicato de heladería Frunas](https://www.business-humanrights.org/es/chile-tras-incidente-en-que-murieron-dos-trabajadores-de-fruna-sindicatos-denuncian-malas-condiciones-laborales-incluye-comentarios-de-la-empresa), en 2017.

En Honduras las condiciones de trabajo en empresas y plantaciones de frutas, han llevado incluso a que la [presión internacional](https://www.business-humanrights.org/en/honduras-irish-fruit-company-fyffes-expelled-from-ethical-trading-initiative-for-violating-workers%C2%B4-rights-to-freedom-of-association) haga que las compañías sean [descertificadas](https://www.business-humanrights.org/es/honduras-empresa-de-frutas-fyffes-es-descertificada-por-supuestas-violaciones-de-derechos-laborales%20y%20tambi%C3%A9n), tal como sucedió con el caso de Fyffes y las meloneras al sur del país.

Un grupo particularmente vulnerable en el contexto latinoamericano son las **personas defensoras de tierra y territorio**, quienes muchas veces son personas indígenas, pero también incluye personas campesinas mestizas y afrodescendientes. Son personas que luchan en contra de gobiernos y/o empresas privadas que pretenden imponer proyectos económicos en sus territorios. Vemos un aumento en los ataques en contra de este grupo y un rango de estrategias usadas para parar sus actividades de activismo y resistencia. Mientras los países latinoamericanos siguen priorizando el modelo extractivista, los conflictos territoriales aumentarán, y la situación de riesgo para las personas defensoras de su territorio también.

Respecto los grupos o sectores de personas defensoras en mayor situación de riesgo, ¿ve algún cambio desde 2016?

El Centro de Información sobre Empresas y Derechos Humanos inició desde 2016 un proyecto específico sobre la relación entre ataques a defensoras y defensores de derechos humanos y actividades empresariales, tanto desde la perspectiva de las diversas modalidades de ataques, como del papel que las empresas pueden jugar para la protección o limitación del espacio para que las organizaciones de la sociedad civil puedan expresarse, movilizarse y actuar en defensa de sus derechos y libertades ciudadanas. En esa línea, hemos construido [una base de datos](https://www.business-humanrights.org/search-human-rights-defenders) que puede ser consultada en inglés en nuestro sitio web de manera permanente, la cual se diferencia de otras bases de datos existentes en cuanto su foco central es la relación de los ataques con **empresas**. En ella, encontramos que, en el período comprendido entre 2015 y 2018, Colombia es el segundo país más afectado a nivel mundial en número de casos, después de Brasil, con más de [115 casos documentados](https://www.business-humanrights.org/en/search-human-rights-defenders?countries%5B%5D=3528), la mayoría de los cuales corresponde a asesinatos, seguidos de amenazas de muerte, intentos de asesinato, desapariciones forzadas, desplazamiento forzado, demandas por difamación y otros delitos contra defensoras y defensores de los derechos humanos.

Entre 2015 y 2019, los reclamantes de la tierra y los líderes indígenas son los grupos más afectados en cada ano (los números varían ligeramente del ano a ano pero estos grupos son en el mayor peligro constantemente). De porcentaje, el crecimiento en los ataques contra los defensores de los derechos laborales fue lo más visible (de 13.38% en América del Sur en 2017 a 20.37% hasta ahora en 2019).

Problemáticas sobre los cuales se enfocaron las personas defensoras que fueron atacadas

En América del Sur, en 2018, la mayoría de los ataques estaban relacionados con la **defensa de los derechos de la tierra y territorio** (61%), luego del **medio ambiente** (32%) y los **derechos laborales** (7%). En 2017, los problemas claves fueron los mismos.

En América Central, en 2018, la mayoría de los casos de ataques fueron relacionados a la **defensa del medio ambiente y la defensa de la tierra y del territorio** (29% - tierra, 29% - medio ambiente y 2% ataques relacionados con ambos), luego la defensa de los **derechos laborales** (11%). En 2017, más ataques se relacionaron con la **defensa de la tierra y del territorio** (50+%), que con la defensa **medioambiental** (30+%). Siguió la defensa de los **derechos laborales** (10+%).

*¿Cuáles son las principales preocupaciones y desafíos que enfrentan las/os defensoras/es en materia de protección cuando realizan actividades tanto en la esfera pública como en la privada, incluso a través de medios digitales?*

* **Agresiones y restricciones:**

¿Cuáles son las cifras más actualizadas de agresiones y restricciones contra defensoras/es en el país o región? Por favor, señale la fuente de información e indique el periodo que abarca.

Ataques a personas defensoras de derechos humanos que trabajan en asuntos de derechos humanos relacionados con las empresas en América Latina (América Central (incl. México), Caribe y Sudamérica (incluye Brasil)) (2015-18) hacen parte de la [Base de datos del Centro de Información sobre Empresas y Derechos Humanos](https://www.business-humanrights.org/search-human-rights-defenders). La información está organizada por país, sector, tipo de ataque y varios otros criterios.

América Latina ha sido sistemáticamente la región con más ataques en todo el mundo en general, con 962 de los 1683 ataques en la base de los datos. Sin embargo, el número de ataques parece haber fluctuado, de 202 en 2015 a 157 en 2016, un máximo de 268 en 2017, a 223 en 2018 y por lo menos 112 hasta ahora en 2019.

En detalle: entre 2015 y 2018, en Centroamérica, México y el Caribe, Honduras fue el país más afectado (31.13%), luego México (28.92%), y Guatemala (27.81%). Entre 2015 & 2018 en América del Sur, Brasil fue el país más afectado (32.22%), luego Colombia (32.02%), y Perú (22.59%). En 2016, en Centroamérica, México y el Caribe, Honduras fue más afectado (44.29%), luego Guatemala (25.71%), y Nicaragua (12.86%). En América del Sur, Brasil (34.48%) y Colombia (34.48%) fueron los más afectados, antes del Ecuador (16.09%). En 2017, en Mesoamérica, México (34.92%) fue lo más afectado, luego Honduras (28.57%) y Guatemala (23.02%). En 2017, en América del Sur, Brasil (38.03%) fue lo más afectado, luego Colombia (30.28%) y Perú (27.46%). En 2018, en Centroamérica, México y el Caribe, Guatemala (36.36%) fue la más afectada, luego México (33.33%) y Honduras (24.24%). En 2018, en América del Sur, Colombia fue la más afectada (37.10%), luego Brasil (34.68%) y Ecuador (9.68%).

¿Cuáles son los principales tipos de agresiones y restricciones contra defensoras/es en el país o región? ¿Ve algún cambio desde 2016? Si es posible, identifique si hay algún área geográfica que deba ser resaltada.

Entre 2015-2018: en Centroamérica, México y el Caribe, los Intimidación y amenazas fueron el ataque más denunciados (28.48%), luego los asesinatos (24.06%), detención arbitraria (20.09%) y demandas y medidas reglamentarias (11.92%). En América del Sur los asesinatos fueron el ataque más denunciado (43.03%), luego Intimidación y amenazas (24.56%) y las demandas y medidas reglamentarias (13.16%). En 2016, en Centroamérica, México y el Caribe: los asesinatos (30.00%) y los Intimidación y amenazas (30.00%) fueron los ataques más denunciados, luego detención arbitraria (20.00%). En América del Sur los asesinatos (47.13%) fueron el ataque más denunciado, luego Intimidación y amenazas (28.04%) y las demandas y medidas reglamentarias (9.20%).

En 2017, en Centroamérica, México y el Caribe, los Intimidación y amenazas (29.37%) fueron el ataque más denunciado, luego detención arbitraria (24.60%) y demandas y medidas reglamentarias (19.05%). En 2017, En América del Sur los asesinatos (48.59%) fueron el ataque más denunciados, luego las demandas y medidas reglamentarias (21.83%) y las amenazas (14.08%). En 2018, en Centroamérica, México y el Caribe: los asesinatos (37.37%) fueron el ataque más denunciados, luego los Intimidación y amenazas (23.23%) y demandas y medidas reglamentarias (12.12%); en América del Sur: asesinatos (41.13%) fueron el ataque más denunciado, luego Intimidación y amenazas (31.45%) y palizas y violencia (12.10%).

¿Podría identificar uno o varios patrones en el tipo de agresores/perpetradores? ¿Son éstos actores estatales o no estatales?

Sedes de las empresas

En América del Sur, en 2018, las empresas más vinculadas a los ataques tenían su sede en **Colombia, Brasil y Noruega.** En 2017 fueron **Colombia, Perú y Canadá**.

En América Central, en 2018, las compañías más vinculadas a los ataques tenían su sede en **Guatemala, México y Estados Unidos / Honduras** (el mismo porcentaje). En 2017, eran de **Honduras, Francia y Reino Unido / España** (el mismo porcentaje).

Perpetradores vinculados a los ataques

En América del Sur, en 2018, los perpetradores más relacionados con los ataques (aparte de las empresas – pero a veces vinculados a ellas), parecían ser **madereros o mineros ilegales**, el **crimen organizado y la policía**. En 2017, nuevamente, en primer lugar, los madereros o mineros ilegales, pero parecía haber más ataques vinculados a **las guardias de seguridad privada** y a **demandas por parte del estado**.

En América Central, en 2018, la **policía** fue el actor más involucrado, seguido por las autoridades locales y estatales y el crimen organizado. En 2017, nuevamente, la policía fue el actor más involucrado, luego el **sistema judicial y las autoridades estatales**.

En las **operaciones de empresas públicas**, donde los estados tienen responsabilidades directas, se hallan numerosos informes sobre abusos de derechos humanos contra individuos y comunidades. Por ejemplo, respecto de proyectos hidroeléctricos en México, [por la CFE](https://www.business-humanrights.org/es/m%C3%A9xico-comunidades-ind%C3%ADgenas-denuncias-posibles-da%C3%B1os-al-medio-ambiente-de-proyecto-hidroel%C3%A9ctrico-las-cruces), en Brasil, [por el Consorcio Norte Energía](https://www.business-humanrights.org/es/brasil-ong-contin%C3%BAan-pidiendo-justicia-en-caso-belo-monte-ante-la-comisi%C3%B3n-interamericana-de-derechos-humanos-pese-a-haber-iniciado-operaciones), en Colombia, por el [proyecto Hidro-Ituango](https://www.business-humanrights.org/es/colombia-seg%C3%BAn-comunidades-locales-y-ambientales-siguen-intimidaci%C3%B3n-y-amenazas-en-desalojos-forzados-para-dar-curso-a-hidroituango), o en Bolivia, con el proyecto [El Bala](https://www.business-humanrights.org/es/la-construcci%C3%B3n-de-represas-en-la-amazon%C3%ADa-se-suspende-en-brasil-pero-en-bolivia-el-gobierno-insiste-en-desarrollarlas). Así mismo, con la construcción del [nuevo aeropuerto](https://www.business-humanrights.org/es/m%C3%A9xico-autoridades-onu-y-ong-realizan-recorrido-para-conocer-impactos-negativos-de-empresas-en-la-construcci%C3%B3n-del-nuevo-aeropuerto-de-la-ciudad-de-m%C3%A9xico) para la Ciudad de México, se han hecho denuncias por los impactos negativos en las comunidades aledañas.

Respecto del **poder de influencia de las empresas en el proceso de formulación de normas y políticas públicas,** es bien conocida en toda la región la [influencia negativa de la corrupción](https://www.business-humanrights.org/es/am%C3%A9rica-latina-analistas-destacan-%E2%80%9Ccaptura%E2%80%9D-del-estado-por-las-empresas-en-crisis-por-corrupci%C3%B3n-y-p%C3%A9rdida-de-derechos-sociales) promovida por la empresa brasileña Odebrecht en Colombia, Ecuador y Perú, principalmente, hecho que contó con la connivencia de funcionarios(as) gubernamentales. De igual manera, ONG de Chile y Argentina han denunciado la influencia de empresas como [Barrick Gold para cambiar la legislación de protección de los glaciares de la Cordillera de los Andes](https://www.business-humanrights.org/es/chile-agrupaciones-sociales-preocupadas-por-posible-paso-de-exministra-de-medio-ambiente-a-direcci%C3%B3n-de-barrick-para-viabilizar-pascua-lama), o de empresas de agronegocio para imponer semillas [transgénicas](https://www.business-humanrights.org/es/am%C3%A9rica-latina-analista-indica-que-da%C3%B1os-causados-por-la-soja-transg%C3%A9nica-en-varios-pa%C3%ADses-es-ahora-objeto-de-ocultamiento), mantener o ampliar sus áreas de producción en [Paraguay](https://www.business-humanrights.org/es/paraguay-organizaciones-campesinas-condenan-ataques-contra-reclamantes-de-tierra-empobrecidos-por-el-agronegocio), [Uruguay](https://www.business-humanrights.org/es/am%C3%A9rica-latina-documental-del-colectivo-de-semillas-recoge-experiencias-por-la-defensa-de-semillas-nativas-y-criollas-frente-al-mercado-de-la-biotecnolog%C3%ADa) o Colombia.

Por último, mencionamos los problemas de derechos humanos relativos a la vulneración del derecho a la privacidad y la libertad de expresión en toda la región, en particular por el uso de la **tecnología, *big data* y ciber vigilancia**, en contra de organizaciones de derechos humanos, ambientales y sociales que expresan puntos de vista divergentes a las políticas estatales. Tal es el caso en México, con software de la [empresa NSO Group](https://www.business-humanrights.org/es/m%C3%A9xico-denuncian-presunto-espionaje-de-periodistas-activistas-y-defensores-de-derechos-humanos-con-software-de-nso-group#c159569), con elementos recogidos en [un informe de ONG](https://www.business-humanrights.org/es/m%C3%A9xico-ong-eval%C3%BAa-a-empresas-de-telecomunicaciones-conforme-a-privacidad-transparencia-y-compromiso-con-los-derechos-humanos#c148901) sobre empresas del sector de la tecnología y las comunicaciones; o las críticas de ONG al gobierno del Reino Unido pidiéndole no vender aparatos [para interceptación telefónica dadas las actuales condiciones de represión en Honduras](https://www.business-humanrights.org/es/ong-instan-al-gobierno-brit%C3%A1nico-a-suspender-licencias-para-vender-equipos-de-interceptaci%C3%B3n-al-gobierno-hondure%C3%B1o)

En general, estamos viendo un crecimiento en la criminalización en la región. En Centroamérica, México y el Caribe, el uso del Sistema de la policía y los cortes parece ser aún más común que en el América del Sur.

¿Cuáles son las consecuencias y el impacto de las agresiones y restricciones a nivel individual y colectivo (tanto en el ámbito del espacio organizativo como en espacios sociales más amplios)?

Se evidencia una **falta de protección adecuada a poblaciones rurales**, en especial aquellas que habitan en lugares distantes de centros urbanos o con presencia de autoridades civiles. Dicha desprotección se caracteriza por ser insuficiente, inadecuada y no tomar en consideración los mecanismos propios, pacíficos y autogestionados de los pueblos indígenas, afrodescendientes y campesinos, como las Guardias Indígenas, cimarronas y campesinas, así como por no incluir perspectivas étnicas, de género, de edad y basadas en el concepto de sujetos colectivos de derechos. Ello es así en la medida en que los procesos gubernamentales de protección tienen una tendencia a la “securitización” y militarización de los mecanismos protectores, en lugar de enfocarse en la investigación, sanción y castigo a los perpetradores de los ataques y sus vínculos con el sector privado y las autoridades públicas.

El problema de la **concentración de la propiedad de la tierra** en Colombia, y en otros países de la región, es otro factor responsable de la aguda situación de ataques contra quienes defienden su derecho al territorio. Cambios en la normatividad para cambiar el uso del suelo, delimitar o no zonas de reserva natural que después son vendidas o concesionadas a terceros, como las empresas, constituyen uno de los elementos centrales en el conflicto colombiano, agravado por los numerosos obstáculos para el acceso a la justicia, como lo demuestran los fallidos casos de restitución de tierras ordenados por los Tribunales de Tierras en el país, en los que docenas de reclamantes han perdido la vida o han sido nuevamente desterrados, en desarrollo de la aplicación de la Ley 1448 o Ley de Víctimas y Restitución de tierras.

Ante ello, las comunidades y personas afectadas desarrollan acciones diversas de litigio estratégico, de manera independiente o a través de organizaciones sociales, ONG ambientales, de derechos humanos y de derechos étnicos, que incluyen movilizaciones y ocupación pacífica de predios, uso de los instrumentos legales y constitucionales de defensa, como la acción de tutela, los derechos de petición, las consultas populares y otros más.

¿Qué tipos de agresiones afectan especialmente a mujeres defensoras (en ámbitos urbanos y rurales, integrantes de comunidades indígenas y afrodescendientes, y otros grupos)?

Las afectaciones a los **derechos de las mujeres** en la región se manifiestan en tres áreas principales: **i.** En la *desigualdad salarial y la explotación laboral*, en especial en maquilas en países como [El Salvador](https://www.business-humanrights.org/es/el-salvador-empresas-de-textiles-de-benefician-de-incentivos-fiscales-pese-a-que-violan-derechos-laborales), [Honduras](https://www.business-humanrights.org/es/honduras-defensora-de-derechos-humanos-resalta-los-peligros-de-ser-mujer-y-luchar-por-la-defensa-de-la-tierra-y-territorio) y [Guatemala](https://www.business-humanrights.org/es/guatemala-defensora-ind%C3%ADgena-habla-sobre-el-impacto-de-la-miner%C3%ADa-hidroel%C3%A9ctricas-turismo-y-monocultivos-en-su-regi%C3%B3n), en [México](https://www.business-humanrights.org/es/m%C3%A9xico-mujeres-en-el-sector-maquilero-trabajan-con-salarios-muy-bajos-y-poco-acceso-a-salud-manteni%C3%A9ndose-en-la-l%C3%ADnea-de-pobreza) en el sector de textiles y tecnología, y en Argentina en sectores como [el transporte público](https://www.business-humanrights.org/es/argentina-tras-protestas-empresa-despide-a-60-mujeres-conductoras-de-troleb%C3%BAs-el-40-del-total-de-trabajadores-que-denuncian-discriminaci%C3%B3n) y los textiles, particularmente entre mujeres inmigrantes; y, en toda la región, en empresas agrícolas y de alimentos, como casos reportados en [Argentina](https://www.business-humanrights.org/es/argentina-denuncian-trabajo-esclavo-en-textiles-y-agronegocios-especialmente-de-migrantes) en [plantaciones](https://www.business-humanrights.org/es/argentina-autoridades-laborales-allanan-empresa-agr%C3%ADcola-y-hallan-trabajo-esclavo). **ii.** En los ataques dirigidos contra ellas como parte de *conflictos por la tierra o el territorio*, con incrementos en los últimos años, como los casos reportados por el [Fondo de Acción Urgente para Mujeres](https://www.business-humanrights.org/es/am%C3%A9rica-latina-organizaciones-de-mujeres-analizan-impactos-diferenciales-de-g%C3%A9nero-por-operaciones-empresariales-en-sus-territorios), dentro de los que se destacan ataques en Colombia, Chile, Honduras, Ecuador, [como el caso contra Patricia Gualinga](https://www.business-humanrights.org/es/ecuador-red-de-mujeres-defensoras-denuncia-ataque-contra-patricia-gualinga-opositora-a-concesiones-petroleras-y-mineras-en-territorios-ind%C3%ADgenas), o que afectan mujeres líderes, como en [Paraguay](https://www.business-humanrights.org/es/paraguay-asesinada-campesina-y-amenazada-otra-en-el-marco-de-lucha-por-la-tierra-denuncia-organizaci%C3%B3n-de-mujeres-campesinas-e-ind%C3%ADgenas) y el caso conocido de [Máxima Acuña](https://www.business-humanrights.org/es/per%C3%BA-m%C3%A1xima-acu%C3%B1a-hace-una-r%C3%A9plica-a-newmont-sobre-el-papel-de-consultora-resolve-en-conflicto-por-derecho-a-la-tierra), en el Perú, relacionados con la expansión de Minera Yanacocha y su proyecto Minas Conga; o la pérdida de medios de vida, como en el caso de [reclamantes de tierra](https://www.business-humanrights.org/es/colombia-v%C3%ADctima-de-masacre-de-mapirip%C3%A1n-y-reclamante-de-tierras-v%C3%ADctima-de-ataque-contra-su-vida) en Colombia; o en Venezuela, como [fuera denunciado en las audiencias públicas](https://www.business-humanrights.org/es/venezuela-ante-la-comisi%C3%B3n-interamericana-de-derechos-humanos-ong-pide-se-revise-la-responsabilidad-de-empresas-privadas-en-desabastecimiento-incluye-video) realizadas en Bogotá en febrero de 2018. **iii.** En la discriminación histórica por la sociedad patriarcal, por ejemplo, la falta de acceso a [medicinas para terminar el embarazo en Argentina](https://www.business-humanrights.org/es/argentina-ong-piden-a-laboratorios-beta-terminar-con-pr%C3%A1cticas-monop%C3%B3licas-en-medicamento-que-impacta-la-vida-de-las-mujeres-que-requieren-abortos), o mediante *acoso laboral y sexual*, como se ha documentado en empresas [en México](https://www.business-humanrights.org/es/m%C3%A9xico-inspeccionar%C3%A1n-a-empresas-textiles-para-prevenir-y-sancionar-el-acoso-laboral-y-sexual-dirigido-a-mujeres), con algunas prácticas que buscan superar estos problemas, como el caso de [Pfizer](https://www.business-humanrights.org/es/colombia-enfoques-de-farmac%C3%A9utica-pfizer-para-superar-discriminaci%C3%B3n-laboral-contra-las-mujeres) en Colombia o [minera Hemco](https://www.business-humanrights.org/es/nicaragua-distinguen-a-empresa-minera-hemco-por-pol%C3%ADtica-de-igualdad-y-no-discriminaci%C3%B3n) en Nicaragua.

Entre 2015 y 2018, en Mesoamérica, 69.32% de los ataques fueron contra los defensores, 23.18% contra las defensoras – en America del sur, 71.71% de los ataques fueron contra los defensores, 17.49% contra las defensoras. Este porcentaje es alto, comparado con los porcentajes de los ataques contra las mujeres en las otras regiones del mundo. Vale la pena subrayar que los ataques contra las defensoras no siempre son visibles. Las mujeres y niñas están a la vanguardia de la protección de nuestra agua, tierra, medio ambiente y derechos laborales. Sin embargo, están siendo atacados cada vez más. Son atacados por quiénes son y por lo que hacen: desafiar el poder y los roles de género tradicionales. Las mujeres defensoras enfrentan los mismos ataques que los hombres, así como diferentes tipos de amenazas y violencia debido a su género. Esto incluye ataques a su honor y reputación, vergüenza pública, violencia sexual y amenazas contra sus hijos y seres queridos. El triple impacto de la carga física y emocional del trabajo doméstico y comunitario en las mujeres, además de su activismo, rara vez se reconoce.

**Las** [causas](https://www.business-humanrights.org/en/women-human-rights-defenders-are-leading-the-way-for-corporate-accountability) **de raíz de los ataques contra las defensoras incluyen:**

* **La priorización de las ganancias** sobre el respeto de los derechos humanos y el medio ambiente
* **La violencia**dentro y fuera del hogar
* **La discriminación basada en el género**resulta en un acceso desigual a los recursos, la exclusión de la toma de decisiones,  y desalienta y castiga el liderazgo de las mujeres
* **La mayor militarización**, especialmente relacionada con proyectos extractivos
* **La impunidad** por los ataques y falta de acceso a la justicia
* **El aumento del discurso misógino y homofóbico**de líderes pol**í**ticos que normaliza los ataques a las defensoras
* **La criminalización** de disensión y disminución de las libertades cívicas

La disminuciónde las libertades cívicas es una preocupación creciente en todo el mundo. Pero las libertades en las comunidades y familias siempre fueron "reducidas" para las mujeres que tenían que luchar para reclamar estos espacios. **Por lo tanto los ataques a las defensoras también son un ataque a los avances que las mujeres han logrado y las empujan a regresar a los roles, espacios y oportunidades prescritos en función del género.**

* **Garantías para el libre ejercicio de la defensa de los derechos humanos:**

¿Considera que hay algún aspecto del marco normativo, institucional y de políticas públicas que promueve o dificulta el libre ejercicio de la defensa de los derechos humanos?

En América Latina, algunos gobiernos han venido discutiendo la necesidad de elaborar y poner en práctica **Planes Nacionales de Acción (PNA)** sobre empresas y derechos humanos, siguiendo la recomendación que hiciera el Grupo de Trabajo de la ONU sobre empresas y derechos humanos y el Consejo de Derechos Humanos.

1. **Avances**: Los progresos en materia del respeto de los derechos humanos por las empresas, conforme a los parámetros establecidas por el derecho internacional, por lo general no se refieren a los PNA, sino a decisiones tomadas por las altas Cortes que ha defendido el derecho de las comunidades étnicas a la consulta previa, libre e informada, y de las poblaciones afectadas por proyectos a la consulta popular
2. **Desafíos**:

**Colombia**, después del lanzamiento de los “Lineamientos para una política pública de derechos humanos y empresas”, en 2014, que no contó con espacios de discusión con organizaciones defensoras de los derechos humanos más reconocidas, habida cuenta que los mismos se produjeron en el contexto de ruptura del diálogo entre las partes, a raíz de la crisis de [ataques a defensores/as de derechos humanos](http://www.tudefiendesmisderechos.com/procesoNacional.php); en diciembre de 2015, el gobierno añadió un capítulo a la [Estrategia Nacional de Derechos Humanos, titulado “Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos y Empresas](http://www.derechoshumanos.gov.co/Observatorio/Publicaciones/Documents/2014/140815-estrategia_web.pdf)”, que en lo fundamental recoge las directrices alrededor de los tres pilares de los Principios Rectores de la ONU sobre empresas y derechos humanos. El gobierno publicó [una actualización del PNA, en mayo de 2017](http://www.derechoshumanos.gov.co/observatorio/publicaciones/Documents/2017/170523-Informe-empresas-ac2.pdf) y actualmente trabaja en una nueva versión del mismo, en donde, sin embargo, no incluye la participación de las organizaciones más reconocidas de derechos humanos.

**Chile**, tras la elaboración de una línea de base sobre empresas y derechos humanos por la Universidad Diego Portales, el Ministerio de Relaciones Exteriores [publicó una versión del Plan Nacional de Acción sobre empresas y derechos humanos](https://www.business-humanrights.org/es/chile-canciller%C3%ADa-presenta-el-plan-de-acci%C3%B3n-nacional-de-derechos-humanos-y-empresas), que, sin embargo, no tuvo en cuenta los aportes relativos a los riesgos y condiciones necesarias para cumplir con los estándares internacionales en la materia. En la actualidad, el gobierno de Chile analiza la publicación de una versión actualizada del PNA, que sería una oportunidad de tomar en cuenta las recomendaciones del EPU y la inclusión de las recomendaciones del Sistema Interamericano en lo que se refiere a pueblos indígenas y otros temas centrales.

**México**, las organizaciones que conforman el [Grupo Focal de Sociedad Civil sobre Empresas y Derechos Humanos se deslindaron del Gobierno,](https://www.business-humanrights.org/es/m%C3%A9xico-el-grupo-focal-de-sociedad-civil-de-deslindo-del-proceso-de-elaboraci%C3%B3n-del-programa-nacional-sobre-empresas-y-derechos-humanos) en julio de 2017, después de dos años de proceso para crear un Programa Nacional de Empresas y Derechos (PNEDH), debido a que la propuesta presentada por el gobierno mexicano no cubre los estándares internacionales.

**Guatemala**, un documento producido por tres ONG señala los aspectos centrales que debería contener un [estudio de línea de base](https://www.business-humanrights.org/es/guatemala-nuevo-estudio-l%C3%ADnea-de-base-sobre-leyes-y-pol%C3%ADticas-sobre-empresas-y-derechos-humanos-de-ong#c160115) encaminado a un PNA en ese país, pese a que existe una brecha considerable entre las prácticas empresariales y gubernamentales respecto de la remediación o reparación de vulneraciones de derechos humanos relacionados con empresas y los tímidos pasos dados hasta ahora con el apoyo de la OACNUDH en ese país.

**Argentina**, el 17 de diciembre de 2017, el gobierno presentó su Plan Nacional de Derechos Humanos y [anunció que estaría lanzando](https://www.business-humanrights.org/es/argentina-el-gobierno-presenta-un-plan-nacional-de-derechos-humanos-y-anuncia-plan-de-acci%C3%B3n-sobre-empresas-y-derechos-humanos) su Plan Nacional de Acción sobre empresas y derechos humanos. En el documento de Plan Nacional de Derechos Humanos se manifiesta que su objetivo será “Impulsar políticas públicas destinadas a proteger, respetar y remediar según los Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos”, pero en sus formulaciones preliminares no va más allá del lenguaje de la Responsabilidad Social Empresarial, desafortunadamente. El capítulo sobre empresas y derechos humanos tiene avances respecto de temas como la inclusión de género y la prohibición del trabajo infantil, pero aún presenta vacíos respecto de los impactos negativos causados por las empresas extractivas, en particular el agronegocio y el uso de pesticidas, la minería a cielo abierto en glaciares altoandinos y el uso de técnicas como el fracking para la extracción petrolera, además de los efectos negativos en la calidad del empleo debido a los masivos despidos de trabajadores y trabajadoras.

**Brasil,** la [ONG Homa presentó un documento](http://homacdhe.com/wp-content/uploads/2016/06/Perspectivas-Generales-acerca-de-los-Planes-Nacionales-de-Accio%CC%81n-en-Empresas-y-Derechos-Humanos.pdf) con propuestas para la elaboración de un PNA. Sin embargo, en medio de la crisis política que actualmente atraviesa el país, las principales ONG de derechos humanos se han deslindado del proceso gubernamental y no existe confianza en que un plan de esta naturaleza tenga sentido, frente a casos tan graves como el de Mariana, que implicó a las empresas Vale y BHP Billiton.

**Perú,** el gobierno también incorporó en su capítulo 5º del [Plan Nacional de Derechos Humanos](https://www.business-humanrights.org/es/per%C3%BA-el-plan-nacional-de-acci%C3%B3n-sobre-empresas-y-derechos-humanos-aspira-a-contar-con-l%C3%ADnea-de-base-y-diagn%C3%B3stico-para-2019) unos párrafos relativos al Plan Nacional de Acción sobre empresas y derechos humanos, añadiendo que espera que para 2018 pueda tener lista una línea de base y un diagnóstico de la situación para lanzar el PNA a finales de 2019.

¿Ha identificado como un problema existente en su país o en la región el uso indebido del derecho penal con el fin de criminalizar a defensoras y defensores de derechos humanos por su actividad? De ser así, indique en qué contextos ocurriría, qué actores intervienen, y cuáles serían las causas principales o los factores que la generan.

Algunas personas **dirigentes indígenas han sido víctimas de criminalización por sus luchas en defensa de la tierra**, en particular por su oposición a proyectos mineros de empresas chinas, como [EcuaCorriente (parte de Corriente Resources, parte de China Railway co.) en la Cordillera del Cóndor](https://www.business-humanrights.org/es/ecuador-organizaciones-sociales-presentan-acci%C3%B3n-de-protecci%C3%B3n-para-la-reparaci%C3%B3n-de-familias-ind%C3%ADgenas-desplazadas-por-ecuacorriente) en Ecuador. En la región de la [Patagonia en Chile](https://www.business-humanrights.org/es/denunciar%C3%A1n-ind%C3%ADgenas-mapuches-de-chile-abusos-ante-cidh) han sido acusados de “ataques” contra empresas forestales, como el resonado caso de [Forestal Arauco](https://www.business-humanrights.org/es/%E2%80%9Cestudio-de-impacto-en-derechos-humanos-el-proyecto-ducto-al-mar-de-celulosa-arauco-y-las-comunidades-mapuche-lafkenche-de-la-bahia-de-maiquillahue-chile%E2%80%9D), o los conflictos en la Patagonia de Argentina, con el resultado de heridos, detenidos y [asesinados](https://www.business-humanrights.org/es/argentina-asesinato-de-ind%C3%ADgena-mapuche-en-disputas-de-tierras-plantea-urgencia-de-reconocimiento-de-derechos-territoriales). Muchos pueblos indígenas se hallan en peligro de extinción por la combinación de factores en contextos complejos, como el conflicto armado interno, en el caso de Colombia, donde más de 33 pueblos están con medidas cautelares de la Corte Constitucional y enfrentan amenazas de muerte, desplazamiento forzado para [dar lugar a proyectos empresariales en sus territorios colectivos](https://www.business-humanrights.org/es/colombia-nuevo-informe-de-ong-sobre-derechos-de-pueblos-ind%C3%ADgenas-afectados-por-la-deforestaci%C3%B3n-causada-por-miner%C3%ADa-petr%C3%B3leo-y-proyectos-de-infraestructura). O en el caso del Paraguay donde la explotación intensiva de sus territorios por proyectos de soja y de ganadería de empresarios brasileños, como las empresas [Carlos Casado y Yaguarete Porá](https://www.business-humanrights.org/es/paraguay-gobierno-se-reunir%C3%A1-mensualmente-con-l%C3%ADderes-ayoreo-durante-un-a%C3%B1o-para-discutir-el-retorno-de-sus-tierras-ilegalmente-ocupadas-por-empresas), han dejado en grave riesgo al pueblo ayoreo.

En Perú un caso emblemático es lo de la [criminalización de Walter Aduviri](https://www.business-humanrights.org/en/peru-more-than-100-ngos-call-on-supreme-court-to-overturn-indigenous-leader-conviction-for-participation-in-protests-against-santa-ana-mining-project), líder indígena quien lideraba protestas en contra de la mina Sana Ana de la empresa Bear Creek, encarcelado en diciembre 2017. En México, la [criminalización de los miembros de CECOP](https://www.business-humanrights.org/es/m%C3%A9xico-organizaciones-ind%C3%ADgenas-denuncian-agresi%C3%B3n-contra-dirigente-del-consejo-de-ejidos-y-comunidades-opositoras-a-la-parota), organización que defiende su tierra y territorio en contra de la hidroeléctrica La Parota, es un caso que ilustra los impactos de la criminalización no solo en los movimientos de resistencia, pero también en las familias de las personas acusadas y en la protección del medio ambiente. Estas tendencia también se ven reflejadas en los contextos de Honduras y Guatemala; dos casos destacables son la [criminalización de Abelino Chuub Caal](https://www.business-humanrights.org/es/guatemala-tras-dos-a%C3%B1os-de-prisi%C3%B3n-abelino-chub-caal-es-liberado-y-los-jueces-indican-que-empresas-que-le-acusaron-utilizaron-derecho-penal-para-criminalizarlo) (liberado en abril 2019) en Guatemala, y en [Honduras](https://www.business-humanrights.org/es/honduras-0), la criminalización de personas defensoras en [Choluteca](https://www.business-humanrights.org/es/honduras-detienen-a-periodista-de-choluteca-por-una-acusaci%C3%B3n-de-la-empresa-de-energ%C3%ADa-hondure%C3%B1a-la-empresa-responde) y en el norte, [personas resistiendo al proyecto minero Los Pinares](https://www.business-humanrights.org/es/honduras-detienen-a-campesino-defensor-de-la-tierra-por-supuesta-solicitud-de-empresa-minera-inversiones-los-pinares).

Mas Info sobre diferentes casos que seguimos está disponible aquí (en Ingles): <https://www.business-humanrights.org/en/corporate-legal-accountability/case-profiles/complete-list-of-cases-profiled>

*Si es el caso, ¿Bajo qué delitos se alega acusaciones infundadas a defensoras y defensores? De ser posible, proporcione ejemplos.*

* **Acceso a justicia y reparación:**

¿Podría aportar información sobre el estado de investigaciones de delitos cometidos contra personas defensoras de derechos humanos?

El enfoque de los gobiernos latinoamericanos y de asociaciones empresariales, la Red del Pacto Mundial y otras iniciativas multi-actor de enfatizar la necesidad de echar a andar **mecanismos extrajudiciales (no judiciales)** para la tramitación de violaciones de derechos humanos vinculadas a actividades empresariales, pone en riesgo el acceso a la justicia para los miles de víctimas de operaciones empresariales, en especiales aquellas de gran impacto.

Dentro de los obstáculos jurídicos y prácticos, se encuentran:

* El énfasis de empresas y gobiernos en [remedios extrajudiciales](https://www.business-humanrights.org/es/%E2%80%9Cacercarse-al-ciudadano-elementos-de-un-sistema-integral-de-remedio-no-judicial-en-derechos-humanos-y-empresas%E2%80%9D) (no-judiciales), que desalientan el acceso a la justicia, inclusive por el desgaste en mesas de diálogo y negociación con empresarios, como ha sucedido con empresas de carbón en el [Cesar](https://www.business-humanrights.org/es/colombia-tras-reunirse-con-embajadas-europeas-l%C3%ADderes-sociales-y-ambientales-amenazados-de-muerte-contiene-declaraciones-de-drummond) y [La Guajira](https://www.business-humanrights.org/es/colombia-pese-a-convenios-firmados-por-cerrej%C3%B3n-con-sociedad-civil-comunidades-reclaman-el-cumplimiento-de-decisiones-judiciales) (Colombia) o de minería de cobre [y oro en el Perú](https://www.business-humanrights.org/es/per%C3%BA-gobierno-y-comunidades-afectadas-por-el-proyecto-las-bambas-de-mmg-dialogar%C3%A1n-sobre-impactos-sociales-y-ambientales-tras-violencia).
* La aplicación de **normas antiterroristas** o del derecho penal (difamación, obstrucción de vías públicas) contra quienes se oponen a proyectos de “interés nacional”, definidos sin el cumplimento de los mecanismos de participación y, en particular, consulta previa, libre e informada.
* La **falta de formación del personal judicial** y las instituciones estatales sobre las relaciones entre derechos humanos y empresas.
* La **impunidad** en los casos relativos a empresas y derechos humanos, con la excepción de litigio adelantado en la Argentina contra responsables de crímenes de Lesa Humanidad durante la dictadura y los casos investigados por jueces de restitución de tierras en Colombia.

Los esfuerzos por hacer que las empresas proporcionen información sobre los **mecanismos de investigación, rendición de cuentas y reparación integral a las víctimas** en los Estados de origen de las empresas involucradas con actividades empresariales en América, incluyen el trabajo de redes que abordan el estudio de informes de sostenibilidad, como la [Red Sombra de Observadores de Glencore](http://observadoresglencore.com/) en Argentina, Bolivia, Colombia y Perú; la [Coalición Regional por la Transparencia y la Participación](http://coalicionregional.net/), que incluye el monitoreo de las inversiones chinas en Latinoamérica, junto al [Grupo Regional sobre Financiamiento e Infraestructura](http://grefi.info/es/inicio/); la [Red por la Justicia Fiscal de América Latina y el Caribe](http://www.justiciafiscal.org/); las propuestas de la Asociación para los Derechos de las mujeres y el desarrollo, que ha elaborado una [Guía para mujeres defensoras de derechos humanos ante proyectos extractivos empresariales](https://www.business-humanrights.org/es/global-nueva-gu%C3%ADa-y-reporte-sobre-acciones-de-defensoras-de-derechos-humanos-ante-proyectos-extractivos-empresariales#c161724), la [Red Latinoamericana sobre Industrias Extractivas](http://redextractivas.org).

¿Qué medidas ha tomado el Estado para garantizar una reparación adecuada y garantías de no repetición? Haga referencia a ejemplos concretos.

Respecto de **buenas prácticas** destinadas al cumplimiento de estándares de derechos humanos en el marco de actividades empresariales, es importante destacar que el discurso estatal en la región sigue centrado en la voluntariedad de principios empresariales, la promoción de distintivos y galardones a empresas que exhiban un comportamiento acorde con los derechos humanos, en particular sobre inclusión de personas con discapacidad, prohibición de trabajo infantil, a través de redes colaborativas entre empresas, gobiernos locales y nacionales e instituciones como Unicef, y promoción de la equidad de género. En una región donde son frecuentes las tragedias por desastres naturales, registramos, igualmente un compromiso de empresas que han contribuido positivamente en procesos de reconstrucción y ayuda de emergencia a víctimas, como las [del terremoto de septiembre de 2017](https://www.business-humanrights.org/es/m%C3%A9xico-diferentes-empresas-toman-acciones-ante-el-sismo-en-m%C3%A9xico) en México. Sin embargo, dichos escenarios no han incorporado aún un discurso explícito de derechos humanos y empresas, que permitirían, por ejemplo, establecer nexos directos entre comunidades locales cuyos derechos humanos se han visto afectados por diversos motivos y empresas, como lo señalan experiencias [en Colombia](https://www.business-humanrights.org/en/direct-trade-with-communities-as-enabler-of-security-of-land-and-environmental-defenders-interview-with-members-of-the-peace-community-of-san-jose-de-apartad%C3%B3-in-colombia-lush-and), respecto del papel de la empresa Lush en apoyo a víctimas del conflicto armado interno pertenecientes a la comunidad de paz de San José de Apartadó, Antioquia.

* **Acciones preventivas y reactivas a las agresiones contra defensoras/es:**

¿Qué medidas, normas, leyes, políticas y mecanismos han incidido positiva o negativamente en generar contextos seguros para defensoras/es de derechos humanos? ¿Conoce casos que puedan ejemplificar lo indicado?

En cuanto al papel de los **Estados en organismos multilaterales de crédito**, uno de los obstáculos principales que se registran en el campo de empresas y derechos humanos es que prima el afán de obtener inversiones y préstamos para llevar a cabo obras de infraestructura, por ejemplo, sin que medien las salvaguardas ambientales y de derechos humanos. En el caso de Brasil, por ejemplo, un proyecto de construcción para empresas industriales y comerciales, financiado por el BID, en un sector empobrecido de una favela de Río de Janeiro significó el desplazamiento forzado de la población de un barrio, que ahora enfrenta la pérdida de sus medios de vida (en portugués). Aunque el BID respondió que “los reasentamientos involuntarios fueron efectuados en línea con las políticas, salvaguardas y procedimientos estipulados en el préstamo”, las comunidades continúan esperando la respuesta de empresas como Carrefour y Nissan, que construyeron sedes en terrenos que se alegaba eran de “alto riesgo” para la población.

Un tema central es lo relativo a la **inversión pública y proyectos de desarrollo**, que generalmente son contratados con organismos multilaterales de financiación y empresas privadas, con una tendencia a las denominadas “Alianzas público-privadas”. En el caso de América Latina, [diversas publicaciones indican que las mismas no permiten la participación de la población](https://www.business-humanrights.org/es/argentina-publicaci%C3%B3n-de-ong-sobre-infraestructura-desarrollo-y-derechos-humanos-en-el-marco-del-g-20-cuestiona-alianzas-p%C3%BAblico-privadas), ponen las prioridades de un concepto de desarrollo basado en el crecimiento económico por encima de los derechos humanos de las comunidades y han profundizado los conflictos sociales y ambientales.

Dentro de esa perspectiva, el endeudamiento externo e interno ha aumentado las brechas entre ricos y pobres en la región, adicionalmente, los **tratados de inversión** efectuados en América Latina, no responden a la satisfacción de las necesidades de la población, sino que, por el contrario, exacerban conflictos por la falta de consulta y participación a comunidades afectadas.

El papel de los Estados en la promoción de **actividades de fomento del comercio y la inversión,** a través de la diplomacia económica, no responde a los estándares interamericanos de derechos humanos. Por ejemplo, la gira efectuada por la [Consejería Presidencial de Derechos Humanos de Colombia a Holanda y Alemania](http://www.derechoshumanos.gov.co/Prensa/2017/Paginas/carbon-paz-desarrollo-derechos-humanos-plan-nacional-accion.aspx) para pedir una prórroga de 15 años tendiente a permitir la continuidad de la extracción de carbón a cielo abierto, pese a los impactos negativos en lo social y lo ambiental, significa el incumplimiento con órdenes de la [Corte Interamericana respecto de la protección de la población indígena wayúu de La Guajira](https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/2017/3-17MC51-15-CO.pdf), afectada en sus derechos a la salud y al acceso al agua, en un contexto de incremento de mortalidad infantil asociada a la pérdida de medios de vida de las comunidades, en contraste con los rendimientos económicos que dejan empresas como Cerrejón (parte de Anglo American, BHP Billiton y Glencore). Así mismo, las relaciones comerciales que la mayoría de los gobiernos de la región han [entablado con China, han traído consigo el deterioro de las condiciones laborales](https://www.business-humanrights.org/es/am%C3%A9rica-latina-bolet%C3%ADn-sobre-inversiones-chinas-en-am%C3%A9rica-latina-con-an%C3%A1lisis-actual-de-normas-eventos-y-publicaciones-destacadas) de trabajadores al servicio de empresas de ese país en Bolivia, Ecuador y Perú, al tiempo que se dejan sin solucionar problemas históricos de contaminación y degradación ambiental, ataques a defensores del territorio, entre ellos pueblos indígenas, como sucede en los tres países citados.

Si bien en países como Colombia el Estado ha propuesto en diversas iniciativas multi-actor la necesidad de regular las **compras o la contratación pública de bienes y servicios** en correspondencia con estándares internacionales en el tema, la realidad es que no existe un ejercicio sobre la importancia de promover la transparencia en sus relaciones comerciales y no se ha abordado la cuestión de la corrupción como factor de complicidad en vulneraciones de derechos humanos que dejan.

Incluya una evaluación sobre los mecanismos nacionales de protección a defensoras/es, si el país en el que se enfoca cuenta con estos mecanismos. ¿Cuál ha sido su alcance real y eficacia? Por favor, señale las razones para dicha valoración.

<https://www.wola.org/wp-content/uploads/2019/03/SPN_WOLA-PBI-2019.pdf>

¡Gracias por su participación en este cuestionario!

Por favor, adjunte aquellos documentos que pudieran ser relevantes y de utilidad para el informe (por ejemplo, informes, casos emblemáticos). Los puede mandar por correo electrónico a adesouza@ohchr.org, así como cualquier pregunta, duda, u observaciones a este cuestionario.

1. Justo, Marcelo, ‘¿Cuáles son los países más desiguales de América Latina?’, *BBC Mundo*, 9 de marzo de 2016, disponible en <http://www.bbc.com/mundo/noticias/2016/03/160308_america_latina_economia_desigualdad_ab> (visitado el 3 de agosto de 2016), citando un informe del Banco Mundial. [↑](#footnote-ref-1)